



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 862 / 2015.-

ZAPALLAR, 05 de Febrero de 2015.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”, Sentencia de proclamación Rol N° 320/2012 de fecha 30 de Noviembre del 2012, del Tribunal Electoral de la Quinta Región, que me nombra Alcalde de la Comuna; y Decreto de Alcaldía N° 837/2015 que nombra Alcaldesa Subrogante a doña Ximena Olivares Cerpa, Administradora Municipal.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 166, de fecha 05 de Febrero de 2015, emitido por el Tesorero Municipal.
- Memorándum N° 25/2013 de fecha 16 de Enero de 2013, emitido por la Asesoría Jurídica.

DECRETO:

ELIMÍNESE del Rol de Patentes Comerciales, a nombre de “JUAN PABLO BARRERA FIGUEROA, por no ejercer el giro en el domicilio de Avda. Cachagua 140, localidad de Cachagua, Comuna de Zapallar, que a continuación se detalla:

Razón Social	JUAN PABLO BARRERA FIGUEROA
Rut N°	9.468907-4
Rol N°	20.145
Observaciones	Elimínese y Descargar deuda a contar del primer semestre tributario 2006, periodo Julio – Diciembre 2006.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



XIMENA OLIVARES CERPA
Alcaldesa (S)

C: ELIMINACIÓN.

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADO.
- 2.- TESORERIA MUNICIPAL.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / pfc.